DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.529 | Martes 18 de Abril de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2301443

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN TRAMO DE EJE COMPAÑÍA-MERCED QUE SE INDICA

(Resolución)

Núm. 1.138 exenta.- Santiago, 13 de abril de 2023.

Vistos:

La ley Nº18.059; las resoluciones Nº 39, de 1992 y Nº 59, de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los artículos 107 y 113 del DFL Nº1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo Nº 83/85 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la resolución exenta Nº 347, de 1987, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el decreto Nº 236, de fecha 25 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; presentación de Asfaltos Vergara S.A., de 31 de marzo de 2023 (E50206/2023); la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1.- Que, mediante presentación de Asfaltos Vergara S.A., citada en visto (E50206/2023), en el marco de contrato de conservación que indica, solicita aprobar plan de desvíos por 24 días para realizar labores de reposición y conservación de adoquines en calle Merced, entre Amunátegui y San Antonio, comuna de Santiago.

2.- Que, esta Secretaría Regional, en el marco de sus facultades legales, debe disponer todas las medidas de gestión de tránsito necesarias con el objetivo de disminuir el impacto en el flujo vehicular que significará el cierre parcial de la calzada del eje Compañía-Merced.

3.- Que, mediante oficio Nº 10297, de 13 de abril de 2023, de esta Secretaría Regional, se informó al solicitante las obras preliminares y condicionantes para la autorización de cierre referido.

4.- Que, mediante el decreto Nº 236, de 2020, citado en vistos, se transfirió la competencia radicada en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de prohibir por causa justificada la circulación de todo vehículo o tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas, a los gobiernos regionales, con excepción del Gobierno Regional Metropolitano.

5.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo Nº113, del DFL Nº 1, de 2007, citado en los vistos, para disponer la prohibición de circulación de vehículos en el tramo de vía afectada,

Resuelvo:

1.- Prohíbase la circulación de todo tipo de vehículos motorizados desde el 18 de abril de 2023 y hasta el día 11 de mayo de 2023, en la calzada del eje Compañía-Merced, entre Amunátegui y San Antonio, comuna de Santiago.

2.- Podrán circular excepcionalmente en el tramo señalado, los vehículos de emergencia, los destinados a cumplir funciones en las obras relacionadas con el proyecto mencionado y, aquellos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicados en dicho tramo.

3.- Dese íntegro cumplimiento a todas las medidas y condicionantes establecidas en el oficio Nº 10297, de 13 de abril de 2023, el que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

4.- Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el DFL Nº 1, de 2007, citado en vistos.

5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Sergio Eduardo Stephan Orellana, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (S) Región Metropolitana.

CVE 2301443 | **Director: Felipe Andrés Peroti Díaz**
Sitio Web: www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl